



H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO
COORDINACION DE FRACCIONAMIENTOS
LICENCIA DE CONSTRUCCION
FRACCIONAMIENTOS Y VIVIENDA



H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ

No. de Licencia: 464/24

Fecha: 10 12 2024

Folio de Licencia Otorgada LF/464

Folio de Licencia Anterior: N/A

Fecha: N/A N/A N/A

Vigencia del 10 de 12 del 2024 al 10 de 12 del 2025

DATOS DEL PREDIO / UBICACION DE LA OBRA						
DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD						
BAJO NUMERO	TOMO	DIA	MES	AÑO	ZREG	Ubicación/calle: RÍO DE LA PLATA. Mza: 25 Lote: 2 Fraccionamiento: BOSQUES DE RIO MEDIO Municipio / Localidad: VERACRUZ, VER. Fecha de pago: 17/01/2024
10829	542	21	12	2023	17	
CLAVE CATASTRAL						
TIPO	CONG.	REG.	MZA.	LOTE	NIVEL	DEPTO. D.V.
Boleta Predial: [REDACTED] Superficie Escriturada: 180.00 M2 Tipo de Lote: SEXTUPLEX						
DATOS DEL PROPIETARIO						
Nombre: VIVIENDA VERACRUZANA, S.A. DE C.V. Domicilio / Calle: AV. VICTOR SANCHEZ TAPIA Colonia / Fraccionamiento: LOMAS DE RIO MEDIO Municipio / Localidad: VERACRUZ, VER. Teléfono: 2299242691 C.P. ----- No. 1811						
CARACTERÍSTICAS DE LA OBRA						
Tipo de Autorización Solicitada						
Obra Nueva	311.82	m2	Licencia de Uso de Suelo: CDUS0388/01/15 con Fecha: 29/01/15			
Barda	5.66	m1	Folios de Alineamiento: 511/24			
Alberca	-----	m2	Fecha de Otorgamiento: 10/12/2024 total de viviendas autorizadas: 6 vivs.			
Ampliación	-----	m2	Superficie de Construcción que se Autoriza: 311.82 m2			
Regularización	-----	m2	Superficie de Construcción existente (en su caso): m2			
Revalidación	-----	m2	Tipología de la edificación a construir: 6 VIVS. (1 MÓDULO SEXTUPLEX DE 311.82 M2)			
Resolutivo de Impacto Ambiental			Número de Niveles Autorizados: PLANTA BAJA Y DOS NIVELES			
Oficio No. SGPARN.03.FS.CUS/4551			Altura máxima sobre nivel de banquetas: 9.15 m1 COS por prototipo: 57.74 %m2			
Dependencia: SEMARNAT			No. de Cajones según Proy. Ejecutivo: 4 POR MÓDULO			
Dictamen de Desarrollo Urbano			Referencia al Recibo de Pago de los Derechos Correspondiente:			
Oficio No. -----			No. Folio: 20241211/31/00002			
RELOTIFICACION NO.			Fecha de Expedición: 11 12 24			
DOPDU/SDDU/FRACC/RP/1742/2020			Importe Total del pago: \$ 15,448.00			
DATOS DE PERITOS						
PERITO RESPONSABLE DE OBRA			PERITO CORRESPONSABLE DE OBRA			
Nombre:	ING. RICARDO HERNANDEZ AGUILAR		Diseño Arquitectónico:	ARQ. FELIPE ARMANDO LOPEZ CASTRO	Cedula Profesional	1096868
Registro Mpal:	PRO-HEAR-039-11		Estructural:	ING. GILBERTO NICOLAS GARCIA TORRES	Cedula Profesional	1562530
Cedula Profesional:	477722		Instalaciones:	ING. JUAN ANTONIO PINILLA RODRIGUEZ	Cedula Profesional	4806145
Registro S.S.A.	DPRS-739					
FUNDAMENTOS				SELLO		
<p>El que suscribe Arq. Julio Cesar Torres Sanchez, en mi carácter de director general de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de Veracruz de conformidad con el nombramiento de fecha 19 de mayo del año 2023, debidamente expedido por la Lic. Patricia Lobeira Rodríguez, en su carácter de Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento de Veracruz, Veracruz, respectivamente y con fundamento en los artículos 115 fracciones II, III e IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 68, 71 fracciones I, XI inciso B, XII de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 73 bis, 73 ter de la Ley Orgánica del Municipio Libre en vigor y de conformidad con los artículos 1, 4, 8 fracción II inciso C, 78, 90, 92 de la Ley 241 de Desarrollo Urbano Ordenamiento Territorial y Vivienda para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1, 4, 5, 7 de la Ley que Regula las Construcciones Públicas y Privadas del Estado de Veracruz; 1, 3, 5, 6, 57, 58 del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Veracruz; en atención a su solicitud no tiene inconveniente en expedir la presente:</p> <p>1.- Esta Licencia y los planos autorizados deberán conservarse en las obras durante la ejecución de éstas y estar a disposición de autoridad competente conforme a los artículos 64 y 67 del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Veracruz. 2.- En caso de requerir la ocupación o ejecución de obras sobre la vía pública debe estar sujeto a lo dispuesto en los artículos 15 al 18 del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Veracruz. 3.- Los peritos responsables y corresponsables en las obras y en casos en que hayan otorgado respectivamente, quedarán sujetos a lo establecido en los artículos 54 y 55 del Reglamento de Construcciones antes Invasado. 4.- Una vez concluida parcial o totalmente la obra o en los casos de suspensión voluntaria y previa verificación de que la obra se lleva a cabo de acuerdo a los planos autorizados, deberá iniciar la coexistencia de Terminos de Obra o de Supervisión voluntaria de conformidad a los Artículos 33 al 35 de la Ley que Regula las Construcciones Públicas y Privadas del Estado de Veracruz; y 77 fracción X y 78 fracción X del Reglamento de Desarrollo Urbano, Fraccionamiento y Vivienda para el Municipio de Veracruz. 5.- En caso de incumplimiento o violación a lo estipulado en el presente documento será acreedor a las medidas de seguridad y sanciones correspondientes contempladas en los Artículos 60 fracción I inciso II, fracción VI, fracción VII inciso II del 92 y 100 de la Ley 241 de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Vivienda para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 4 fracción I inciso II, fracción II inciso II, 142, 184 al 190 del Reglamento de Desarrollo Urbano, Fraccionamiento y Vivienda para el Municipio de Veracruz. 6.- Esta Licencia de Construcción no autoriza la fusión, subdivisión, fraccionamiento de Tierra, Bienes, y acondicionamientos, Cambio de Régimen de Propiedad, ni acredo la posesión del Predio.</p>						
AUTORIZACIONES						
<p>MTRA. MARIA GUADALUPE HERNÁNDEZ YAÑEZ COORDINADORA DE FRACCIONAMIENTOS</p>				<p>ARQ. JULIO CÉSAR TORRES SÁNCHEZ DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO</p>		

CRUJALVA 34 ENTRE COLÓN Y AV. BOLIVAR, FRACC. REFORMA, VERACRUZ, VER. C.P. 91919 TEL: 2002249

"Nuestro Puerto, Nuestra Casa"